ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431728				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provision de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (COCINANDO) - PLURIANUAL 2023 - 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Juan Nepomuceno / Uoc San Juan Nepomuceno				
FECHA DE APERTURA	26-Julio-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:53
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC Municipalidad de San Juan Nepomuceno				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nilsa Rosana López Espínola				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3566039-2	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	charlotparaguay@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C. 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.069.153.920 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 55.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/07/2023 a 23/12/2023, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	84	1751985	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:53 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C. 3566920-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CON ID Nº 431728

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2023 - 2024,"

A: ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Aplicabilidad normativa vigente:

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación Ley N° 3439/07.
- Res. DNCP N° 483/21, Art. 4°.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 431.728 con la participación de un solo oferente, llevado a cabo en fecha 26 de julio del presente año, consagrada en la Ley 2051/03, Art. 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Art. 4° dice; "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

INC.	APLICACIÓN
a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

En tal sentido la convocante manifiesta que es de carácter urgente la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS debido a que teniendo en cuenta que el almuerzo escolar contribuye significativamente a la dieta total de la población infantil y se considera como la comida principal del día y aporta una importante cantidad de energía a los niños/as, por lo que se solicita a fin de paliar la necesidad y que los mismos accedan a una ración saludable y así sigan aprovechando a lo máximo sus estudios.

Razón por el cual imposibilita a esta unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas. De ser el caso estaríamos ante una situación la cual es planteada en el inc. b) "d*años y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado*"; por lo tanto se aguarda la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Se ha procedido a la Apertura de Ofertas, proceso identificado con ID N° 431.728 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 26 de julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC